

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación y debiendo en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Tercera subasta: A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

El remate se hará por partidas separadas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Dado en la ciudad de Tui a 1 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—55.490.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sáez Guijarro y doña María del Mar Vivó Subijana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.485, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 1999 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Una sexta parte de la finca número 7.717. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valoración: 5.956.427 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de octubre de 1998.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—55.648.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», en calidad de denunciados y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas 216/97M, contra el orden público, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.528-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 281/1997, por una supuesta falta por insultos y amenazas en virtud de denuncia presentada por doña Eva María Simarro Cordero, contra don Juan Antonio Muñoz Tello, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 1 de junio de 1998. La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 281/1997, en el que son parte doña Eva María Simarro Cordero en calidad de denunciante, y don Juan Antonio Muñoz Tello como denunciado, no compareciendo ninguno de los mencionados al acto del juicio, a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Antonio Muñoz Tello, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Muñoz Tello, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—55.726-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 40/1998-M, por una supuesta falta de estafa, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Ciempozuelos número 77/1998, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 4 de mayo de 1998.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 40/1998, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, doña Consuelo Pedraza Rodríguez y don Rafael Romera Ruiz, en calidad de denunciados no compareciendo ninguno de ellos al acto de juicio a pesar de estar citados en forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Romero Ruiz, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Rafael Romero Ruiz, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—55.729-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Julián López Barba en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 8 de marzo de 1999, a las diez quince horas, para la celebración de juicio de faltas 149/1997-M, por conducir sin seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Julián López Barba y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.728-E.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Romacho Túnez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda tipo G, en primera planta alta, a la derecha del portal denominado segundo del edificio sito en la calle Manuel Jiménez de la ciudad de Vera; ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, mirando de frente al edificio, desde dicha calle, vivienda tipo H de su planta; izquierda, vivienda tipo G de su planta y en parte escalera y zaguán del portal segundo, y espalda, herederos de don Ramón López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera bajo el número 11.941.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.674.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín García García y doña Juana Fernández Pérez, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 263000018008398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999 a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999 a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 13.175 de Mojacar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 881, libro 144, folio 8.

Urbana número 13, de un edificio en construcción situado en el pago llamado rambla de Campos, término de Mojacar, emplazado en la carretera de Mojacar a la playa, en el cuerpo número II. Vivienda en dos plantas, sobre semisótano, con entrada independiente por zona común, compuesta en su planta baja de porche de entrada cubierto, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y almacenamiento general, y en su planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, comunicándose ambas plantas por medio de unas escaleras interiores, con una superficie total construida de 87,40 metros cuadrados, y útil de 80,84 metros cuadrados, le corresponde una terraza sobre semisótano de 24,70 metros cuadrados, y un patio de servicio de 9,30 metros cuadrados, y una zona ajardinada de 24 metros cuadrados, perteneciéndole además como anejo inseparable, el aparcamiento letra «K» de 12 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y sur, zona común; este, vivienda número 14, y oeste, vivienda número 12.

Tipo de subasta: 6.160.00 pesetas.

Dado en Vera a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—55.667.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 45/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Concepción Ruiz Andreu y otros, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16, local 12, en planta baja, situado en el portal número 4, con entrada independiente por la calle situada al poniente, de un edificio situado en los parajes conocidos por las Marinicas y Carboneras Playa, en término de Carboneras, con una superficie construida de 23 metros 41 decímetros cuadrados, y útiles, 20 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal 4; sur, local 11; este, patio de luz, y oeste, dicho portal